

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

En el centro educativo se estableció, por el Claustro, las ponderaciones de cada bloque de categorización de los estándares de aprendizaje, con el siguiente margen de ponderación:

BÁSICOS Ponderación 60%	INTERMEDIOS Ponderación 30%	AVANZADOS Ponderación 10%
--	--	--

En el Departamento se podrán utilizar diferentes opciones para la obtención de la nota final de los alumnos.

1. HERRAMIENTA EXCEL 2.03.

Atendiendo a la Resolución de 09/03/2015 de Primaria y por analogía legislativa para Bachillerato, proponemos, el modelo de calificación que se establece en la **herramienta Excel 2.03** facilitada por la Consejería de Educación Cultura y Deportes, a partir de la categorización de los estándares de aprendizaje y las ponderaciones correspondientes.

Con el margen establecido por el Claustro para la ponderación de los estándares, se configurará la herramienta **Excel 2.03** y dicha configuración se cerrará a principios de curso y ya no se podrá modificar hasta comienzos del curso próximo, para evitar modificaciones posteriores de las calificaciones curriculares.

Una vez establecidas las ponderaciones de cada bloque de categorización, trimestralmente se calcularán las calificaciones curriculares con la herramienta **Excel 2.03**, en función de la asignación de los niveles de logro de cada uno de los estándares de aprendizaje, poniendo una cruz donde corresponda. La herramienta procede así:

En los estándares básicos, sólo se consideran dos niveles de logro Nivel 1 \equiv **CONSEGUIDO**; otro Nivel \equiv **NO CONSEGUIDO**

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Estándar de aprendizaje					
	0	1			

- Para la calificación del bloque de los estándares **BÁSICOS** se procede así:
 Sean $a \equiv$ el número de estándares básicos del bloque; $a_1 \equiv$ el número de estándares básicos conseguidos y $b\%$ la ponderación del bloque.

$$\text{CALIFICACIÓN BÁSICOS} = \frac{a_1}{a} \cdot \frac{b}{10}$$

- La consecución de todos los estándares de aprendizaje BÁSICOS garantiza, según la fórmula anterior, la suficiencia del área curricular correspondiente aunque no se consigan más estándares de aprendizajes de las otras categorías.
- La no consecución de algún/os estándares de aprendizaje BÁSICOS, restará proporcionalmente puntuación de este bloque de estándares y como es natural de la calificación total.
- La calificación de los bloques de estándares INTERMEDIOS Y AVANZADOS se calcula de la misma forma, en función del nivel de logro (normalizados) alcanzado por el alumno en los mismos y según la ponderación establecida en estos bloques, de acuerdo a la siguiente fórmula:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Estándar de aprendizaje			x		
	0	1	2	3	4

Sean $a \equiv$ el número de estándares del bloque; a_1, a_2, a_3 y a_4 los números de estándares con niveles de logro 2, 3, 4 y 5 respectivamente y $b\% \equiv$ la ponderación del bloque

$$\text{CALIFICACIÓN DE ESTOS BLOQUES (I y A)} = \left(\frac{a_1 + 2a_2 + 3a_3 + 4a_4}{4a} \right) \cdot \frac{b}{10}$$

- Por tanto la calificación total se obtiene, redondeando a la unidad, sumando las calificaciones de los tres bloques:

$$\text{CALIFICACIÓN TOTAL} = \text{CALIF. BÁSICOS} + \text{CALIF. INTERMEDIOS} + \text{CALIF. AVANZADOS}$$

2. PORCENTAJES Y RÚBRICAS.

Por medio del establecimiento de un 70% para los estándares prácticos y teóricos y un 30% para los estándares de actitudes, valores, normas y elementos comunes.

La valoración de los diferentes estándares se realizará por medio del establecimiento de rúbricas para la valoración y observación del trabajo realizado por los alumnos.

Algunas rúbricas podrán incluir más de un estándar para su valoración.

La nota final se obtendrá con la media aritmética obtenida de las diferentes notas obtenidas por el alumno a lo largo del curso escolar.

3. ASPECTOS COMUNES.

Al principio de curso el profesor de la materia informará a los alumnos de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia de Educación Física, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse. Éstos también estarán expuestos en el tablón de anuncios del gimnasio.

Al margen de las opciones anteriores, se podrán utilizar otras que cumplan con los objetivos. Véase IDOCEO u otra aplicación.

4. RECUPERACIONES DE EVALUACIONES.

Las evaluaciones que se hayan suspendido podrán ser recuperadas durante el transcurso de las demás evaluaciones.

Cada profesor del Departamento considerará cuál es el medio más adecuado para realizar dichas recuperaciones, pudiéndose realizar, para ello, pruebas prácticas, exámenes teóricos, solicitud de trabajos, ... Así como si se mantienen partes aprobadas siendo necesario recuperar sólo las partes suspensas.

Para obtener la nota final del curso, no se podrá tener ninguna evaluación por debajo de 4 puntos. De ser así, no se realizará la media aritmética, por lo que el alumno deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria.

5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE JUNIO.

Por primera vez, en este curso académico 2019-2020, la evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio. Según la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020, la evaluación final ordinaria tendrá una fecha límite de 05-06-2020 y la evaluación extraordinaria una fecha límite del día 23-06-2020.

Aquellos alumn@s que tengan que hacer uso de la convocatoria extraordinaria de junio, deberán realizar una prueba teórica (examen escrito), a la que se podrán o no añadir pruebas físicas de aquellos contenidos impartidos durante el curso académico en el desarrollo de las clases, así como trabajos de las partes que consideren los profesores del Departamento.

El alumnado que tenga que hacer uso de la evaluación extraordinaria será atendido

durante los días que transcurren desde la realización de la evaluación final ordinaria hasta el día establecido para la evaluación extraordinaria mediante el seguimiento de su plan individualizado en el transcurso de las clases.

Los alumnos que hayan superado la materia en la convocatoria ordinaria serán atendidos por los profesores del departamento realizando actividades deportivas en el horario que corresponda a su clase.

A su vez, se podrán realizar actividades puntuales como excursiones, salidas (natación en la piscina municipal, caminatas a los cerros cercanos, juego de petanca en los campos cercanos al centro, ...). Siempre teniendo en cuenta que el profesor encargado pueda responder a la demanda que le supongan tanto los aprobados como los suspensos de cada clase. Al respecto y de manera programada, el día 12 de junio tenemos organizada una excursión a las Lagunas de Ruidera con los alumnos de 2º de ESO en la que se realizarán actividades acuáticas.

De momento, en el centro se mantendrá el horario de cada profesor en su materia por lo que será cada profesor el que se encargará de la realización de las actividades que le correspondan con cada curso.

No obstante, como hasta el 30 de abril, los centros pueden notificar modificaciones al Servicio de Inspección Educativa en relación a ajustes en las propuestas iniciales, en nuestro Departamento nos mantendremos a la espera de posibles cambios.